"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Resolución Directoral

Nº 001710 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 11 ABR. 2024

VISTO, el memorando N° 337-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000833-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 29 de febrero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0325, del caserío de Capirona, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 337-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000833-GRSM/DRE/UGEL-MC, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0325, del caserío de Capirona, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0325, del caserío de Capirona, distrito de Pajarillo, que mediante Nota de Coordinación N° 0106-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento del nuevo Director e integrante del comité antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000833-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, que suscribe reconocer al nuevo Director e integrante para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 0325, del caserío de Capirona, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI.	N° CELULAR	CORREO ELECT.
WILIAN CASANOVA VÁSQUEZ	DIRECTOR /A – de la I.E	00972919	985732356	wilicasanov@gmail.com
JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA PIÑIN	Representante de las y los estudiantes	63574534	-.-	-.-
ANTHONY HAINES HARO SALAS	Representante del CONEI	45612446		
SARITA FERNANDEZ ROJAS	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	46347216	-.-	-.-
CELIS CELIS PÉREZ	El/la Presidente de APAFA	48188441	-.-	-.-
MARIA FRANCISCA PIÑIN LIZANA	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	45679462	-.-	-.-

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREOELECT.
JUAN SALDAÑA ACOSTA	DIRECTOR /A – de la I.E	00964051	923666470	Jsa_76@outlook.com
JOSÉ LUIS CHUQUIHUANGA PIÑIN	Representante de las y los estudiantes	63574534	-.-	-.-
ANTHONY HAINES HARO SALAS	Representante del CONEI	45612446		
SARITA FERNANDEZ ROJAS	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	46347216	-.-	-.-
NELSON CELIS PÉREZ	El/la Presidente de APAFA	48188441	-.-	-.-
MARIA FRANCISCA PIÑIN LIZANA	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres	45679462	-.-	-.-

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. IIC. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, 11 ABR 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL
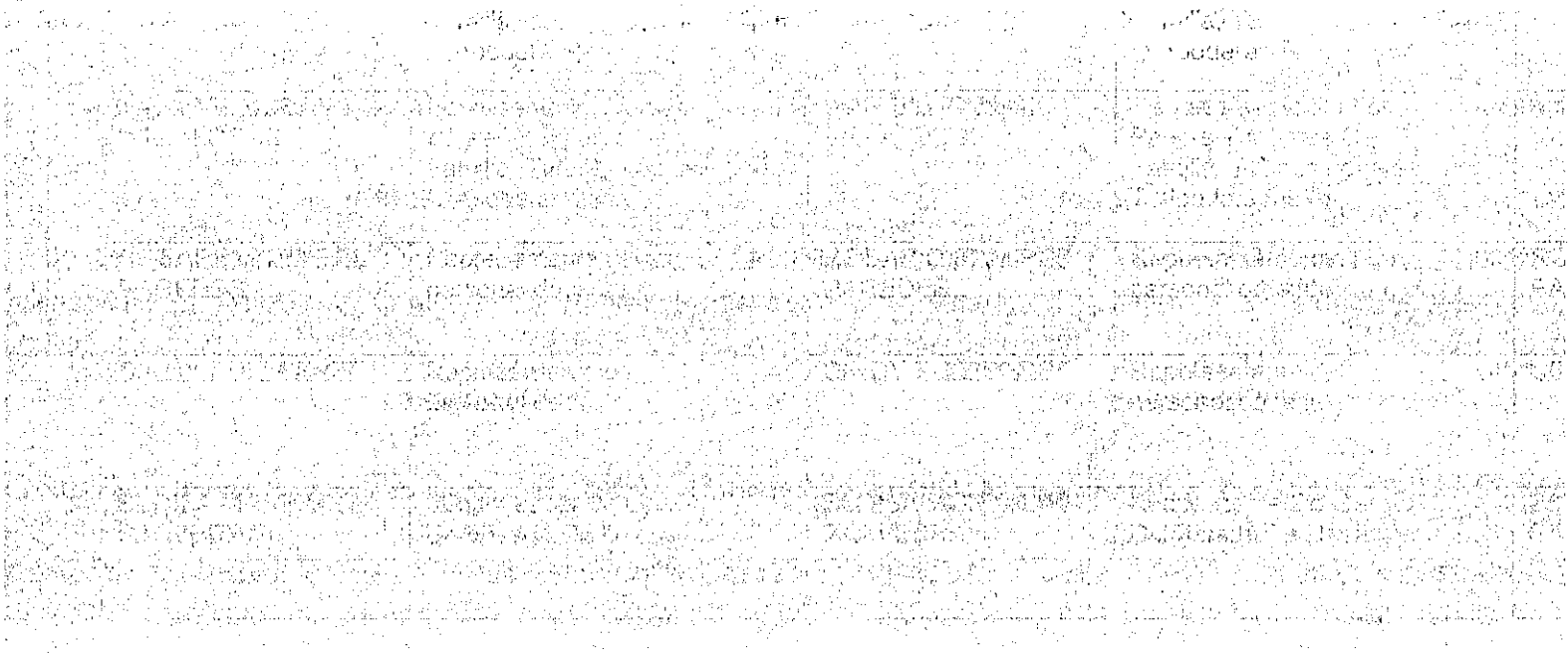
JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/E. RR.HH.
JAA/O.AJ.